



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION N° 1332

BUENOS AIRES, 11 NOV 2005 /



VISTO, la solicitud de auspicio presentada por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, en favor del III FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE CINE Y MEDIOS "PROMETEO", que se realizará en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 18 y 20 de noviembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el evento será organizado por la institución solicitante, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que el Festival tendrá un carácter federal y, por lo tanto, una significante importancia social, uniendo provincias y reflejando las problemáticas de los distintos sectores del país.

Que esta edición del Festival se enfocará principalmente en el cortometraje audiovisual, aunque abarcará una amplia gama de secciones paralelas que convoca a diseñadores y publicitarios.

Que el festival será, al mismo tiempo, una muestra de artistas novedosos y un espacio de intercambio entre realizadores del país compartiendo proyectos y generando nuevas propuestas.

Que el evento estará dirigido a realizadores, académicos, especialistas, docentes, estudiantes universitarios y de educación no universitaria interesados en la temática, lo que contribuye con un significativo aporte de enseñanza, de experiencia, de extensión universitaria y de divulgación académica y cultural.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas y culturales que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas

d) ✓
r
m



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"



por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el III FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE CINE Y MEDIOS "PROMETEO", organizado por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, que se realizará en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 18 y 20 de noviembre de 2005.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio del presente evento no implica reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurran al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1332
RESOLUCIÓN N° _____

DNI. DANIEL F. FERNÁNDEZ
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología